



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Rastro Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Elvira Saraí Can Dzib	Unidad administrativa: Dirección de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E32 "Rastro Municipal" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento de Campeche y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche. Asimismo, en apego y concordancia con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Campeche. En este contexto, la evaluación consideró los términos de referencia para la evaluación de procesos emitidos por el CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo la Evaluación de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia del H. Ayuntamiento de Campeche, se realizó recolección de datos mediante diferentes técnicas de enfoque cuantitativo y cualitativo, la revisión del marco teórico a nivel nacional, estatal así como el análisis de datos estadísticos y revisión de información y resultados de reportes interno e información publica del programa oficial.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
a) Justificación y diseño:	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El programa cuenta con un problema público claramente identificado: la necesidad de garantizar la inocuidad y disponibilidad de productos cárnicos para la población. Dispone de un diagnóstico vigente que describe causas (infraestructura limitada, mantenimiento insuficiente, riesgos sanitarios) y efectos sobre la salud pública y el abasto alimentario.

El diseño del programa se considera pertinente y congruente con los marcos de planeación nacional, estatal y municipal. El propósito y los componentes guardan coherencia vertical y horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025).

b) Población objetivo:

Se encuentra claramente definida: los introductores de ganado registrados en el Rastro Municipal (18 beneficiarios directos) y la población del municipio de Campeche como beneficiaria indirecta (294,077 habitantes).

El padrón operativo 2025 está actualizado y sistematizado, con información de género (13 hombres, 5 mujeres).

c) Indicadores y metas:

La MIR 2025 presenta indicadores claros, relevantes y adecuados en todos los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), con metas al 100 % y fuentes verificables. Se recomienda incorporar indicadores complementarios con perspectiva de género.

d) Presupuesto y rendición de cuentas:

El programa dispone de un presupuesto estable y ejecutado eficientemente:

- 2023: \$11,243,594.65 (92.8 % ejercido).
- 2024: \$10,919,695.75 (97.49 % ejercido).
- 2025: \$12,867,558.00 (Aprobado).
- La asignación prioriza gasto operativo (capítulo 1000), mantenimiento e insumos sanitarios (2000 y 3000).
- Los mecanismos de transparencia son funcionales, aunque se recomienda fortalecer la publicación de resultados de desempeño.

e) Complementariedad:

El programa mantiene sinergia potencial con programas federales y estatales de salud e inocuidad alimentaria (SENASICA, SADER, COFEPRIS) y con acciones estatales de sanidad agroalimentaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema público que atiende el programa (falta de infraestructura funcional para el sacrificio de animales) está claramente identificado y documentado en la MIR y el diagnóstico operativo.
- El diagnóstico identifica causas y efectos, así como la población afectada (introductores y consumidores del municipio), con evidencia empírica en registros administrativos.
- Existe justificación teórica y empírica del tipo de intervención (operación y mantenimiento de un rastro público), respaldada por normas sanitarias nacionales (NOM-008-ZOO, NOM009-ZOO y NOM-194-SSA1-2004).
- La intervención es congruente con el marco legal y sectorial (Plan Municipal, Estatal y Nacional), asegurando pertinencia institucional.
- Procedimientos con criterios claros, están estandarizados y son congruentes con la definición de población objetivo.
- El programa no establece restricciones por sexo ni condiciones diferenciadas para el acceso al servicio.
- Padrón de beneficiarios activos en una base de datos con descripción de los usuarios.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- La Matriz de Indicadores para Resultados presenta una estructura lógica completa y coherente entre su Componente y las Actividades que lo sustentan.
- El propósito de la MIR cumple plenamente con los criterios establecidos. La redacción es precisa, verificable y coherente con los lineamientos de la Secretaría de Hacienda (Metodología del Marco Lógico) y del CONEVAL.
- Los indicadores presentan homogeneidad en las fórmulas y unidades de medida. Cuentan con fuentes de verificación internas y externas, metas congruentes y alineadas a los objetivos de nivel superior y con evidencia verificable.
- El manejo presupuestal evidencia congruencia con la MIR y las metas operativas, confirmando la consistencia entre la planeación, la ejecución y la rendición de cuentas.
- El Programa cumple con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, manteniendo información pública, y espacios de participación ciudadana.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.2 Oportunidades:

- Oportunidad de vincular el programa con políticas de desarrollo económico local y sostenibilidad alimentaria (ODS 2, 3, 8 y 12).
- Potencial para ampliar la desagregación a variables como edad, localidad o rol dentro de la cadena productiva para identificar su población objetivo, así como de fuentes documentales verificables y en uso activo.
- Es posible reforzar la dimensión de eficiencia y sanidad, vinculando el fin con las normas sanitarias vigentes (NOM-009-ZOO, NOM194-SSA1-2004).
- El Fin de la MIR presenta una formulación adecuada según metodología del marco lógico; sin embargo, es posible diversificar unidades de medida: incluir indicadores complementarios de calidad (no solo de eficacia).

2.2.3 Debilidades:

- El programa no establece un plazo formal de revisión y actualización de las poblaciones en su normatividad o diagnóstico, aunque el proceso se realiza de facto cada ejercicio fiscal, durante la programación anual del POA y la MIR.
- No se contempla una metodología de depuración del padrón de beneficiarios.
- Si bien la planeación municipal tiene un horizonte trianual, no se documenta una visión de largo plazo.
- El Programa Presupuestario E32 "Rastro Municipal" no dispone de procedimientos formalmente establecidos para la Administración actual (2024-2027).
- No existe un procedimiento formal que establezca periodicidad de actualización, responsables y criterios de baja para el padrón de beneficiarios.
- La difusión pública del procedimiento para la prestación del servicio presenta margen de mejora.
- La MIR no incorpora indicadores con perspectiva de género, a pesar de que la operación del rastro involucra tanto a personal como a usuarios de ambos géneros.

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de rezago normativo ante posibles actualizaciones federales o estatales en materia de sanidad e inocuidad.
- Presenta complementariedades y posibles coincidencias principalmente con instrumentos federales en materia zoosanitaria, inocuidad alimentaria, vigilancia sanitaria y gestión ambiental.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E32 "Rastro Municipal" correspondiente al ejercicio fiscal 2025 permitió analizar de forma integral la coherencia, pertinencia y consistencia técnica de su estructura programática, normativa y operativa, conforme a los lineamientos del CONEVAL y los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento de Campeche. El análisis de los ocho apartados temáticos evidenció que el programa presenta un diseño sólido y una alineación adecuada con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. El Rastro Municipal cumple una función estratégica como servicio público esencial para la protección de la salud, el abasto alimentario y la regulación sanitaria del consumo de productos cárnicos en el municipio. En términos de coherencia programática, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2025) mantiene una relación lógica entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, reflejando la cadena causal del servicio público y su contribución al Objetivo 4.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 ("Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad"). El propósito —"que los ciudadanos cuenten con un rastro público funcional"— se considera pertinente, medible y consistente con la normatividad vigente. El programa dispone de documentación técnica suficiente, incluyendo diagnóstico, padrón de introductores, POA, MIR y registros administrativos, lo que permitió identificar de manera clara las poblaciones potenciales, objetivo y atendida. Se comprobó la existencia de mecanismos de registro, control y verificación, tanto para el manejo de usuarios como para el seguimiento presupuestal y físico de las actividades. Desde la perspectiva financiera, el programa evidencia una asignación presupuestal estable y congruente con su naturaleza operativa. El 100 % del gasto se orienta a capítulos de operación (1000–3000), lo que confirma su carácter de servicio continuo y no subsidiario. La evolución presupuestal entre 2023 y 2024 refleja una reorientación positiva hacia el mantenimiento, los suministros y los servicios sanitarios, en correspondencia con las estrategias 4.4.1 y 4.4.2 del PMD. En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa cumple plenamente con las disposiciones normativas. Sus resultados se difunden públicamente mediante los portales de transparencia, las cuentas públicas y las sesiones del COPLADEMUN, garantizando el acceso ciudadano a la información y la supervisión social de su desempeño. La evaluación también evidenció la existencia de complementariedades funcionales con programas federales como los de SENASICA, COFEPRIS y SEMARNAT, sin detectar duplicidades. Esta articulación interinstitucional favorece la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2, 3, 8 y 12). En conjunto, los hallazgos permiten concluir que el Programa E32 "Rastro Municipal" cuenta con un diseño pertinente, técnicamente consistente y normativamente sustentado. Su operación responde a necesidades reales de la población, contribuye a la salud pública y fortalece la capacidad institucional del municipio para ofrecer servicios de calidad, regulados y sostenibles.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Mantener la claridad en la definición del problema y asegurar su actualización periódica con base en diagnósticos técnicos e informes sanitarios.
- Actualizar el diagnóstico del Programa cada dos años que incorpore información sanitaria y ambiental.
- Establecer un sistema de monitoreo normativo que permita anticipar y adaptar la operación a nuevas disposiciones.
- Mantener la coherencia con los instrumentos de planeación y actualizar referencias cuando se renueven los planes de desarrollo.
- Actualizar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Diagnóstico del Programa.
- Se propone documentar el proceso de revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo en el Diagnóstico del Programa.
- Revisar alineaciones normativas y promover mejores prácticas.
- Fortalecer la justificación empírica incluyendo costos unitarios de manera anual.
- Realizar periódicamente el cálculo de los costos unitarios del servicio de Rastro Municipal.
- Fortalecer la metodología de focalización con un procedimiento formal de actualización y depuración del padrón.
- Actualizar información de usuarios y depurar la base de datos.
- Elaborar un documento que establezca:



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Periodicidad fija de actualización (anual o trimestral).
- Responsables de depuración.
- Criterios de baja (inactividad, incumplimiento o duplicidad).
- Elaborar un documento específico de "Estrategia de Cobertura 2024–2027", que integre el padrón de introductores, la proyección de demanda y las metas de mediano plazo.
- Actualizar el Manual de Procedimientos Operativos de la Dirección a cargo del Programa de Rastro Municipal.
- Ajuste fino del enunciado del Componente (opcional): "Servicio de sacrificio de animales porcinos y bovinos brindado conforme a norma sanitaria".
- Ajuste fino del propósito: "Los ciudadanos del Municipio de Campeche disponen de un rastro público funcional y operado conforme a las normas sanitarias vigentes."
- Ajuste fino del enunciado: "Contribuir a garantizar que se cubran las necesidades de consumo de la población del Municipio de Campeche mediante la operación eficiente y sanitaria del Rastro Municipal."
- A nivel propósito incluir el indicador "Porcentaje de introductores satisfechos con el servicio de rastro durante el ejercicio fiscal".
- Incorporar una variable transversal de perspectiva de género: Porcentaje de Pláticas con Perspectiva de Género realizadas.
- Incluir un registro histórico de las solicitudes de acceso a la información y su resolución.
- Se recomienda se amplíe la información para incluir edad, localidad de origen y tipo de participación (propietario, administrador o auxiliar).
- Promover la participación equitativa y garantizar que los procedimientos sean accesibles y comprensibles para todos los solicitantes.
- Contar con un mecanismo de difusión carteles informativos que explique los requisitos y procedimientos a la ciudadanía en general.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Ivan Carmona Toloza

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente

4.4 Principales colaboradores:

N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivancarmona@me.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9818161259

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Rastro Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

- Dirección de Mercados y Rastro.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Unidad Administrativa: Dirección de Mercados y Rastro.

Nombre: M.A. Víctor Enrique Aguirre Montalvo

Cargo: Director de Mercados y Rastro.

Correo Institucional: mercadosyrastro@municipiocampeche.gob.mx

Teléfono Institucional: 9818169313

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa _X_

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.

6.3 Costo total de la evaluación: \$41,830.07.00 más el Impuesto al Valor Agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Susana Saide Colli Tun

Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación
de Programas Presupuestarios de la Dirección de
Planeación

AUTORIZÓ

C.P. Elvira Sarai Can Dzib

Directora de Planeación